

JESÚS RUL

El español, lengua común

El impacto de las políticas lingüísticas en la convivencia y la cohesión social en España

SEKOTIA

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	15
PRESENTACIÓN	17
INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO I. LA LENGUA ESPAÑOLA Y OTRAS LENGUAS COOFICIALES DE ESPAÑA: REALIDAD Y CONFLICTO 37	
1.1. Situación del español en el mundo.....	38
1.2. Información sociolingüística del español, las lenguas cooficiales y otras lenguas	46
A. Datos sociolingüísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE-2021)	49
B. Estudios sociolingüísticos de algunas Autonomías con lengua cooficial.....	54
1.3. El español es la lengua social común de la mayoría de los españoles	55
1.4. Convivencia y conflicto lingüístico en las autonomías con lengua cooficial	56
A. La presión nacionalista condiciona la libertad de elección de lengua a las familias.....	60
B. El sectarismo nacionalista antiespañol en la asignación de recursos públicos.....	62
C. Las multas lingüísticas por usar el español	63
D. Los requisitos lingüísticos autonómicos limitan derechos y crean barreras	64
E. Conductas de fanatismo lingüístico	65

F. Exclusión del español en la propaganda institucional para las elecciones	66
G. Secesionistas catalanes imponen su soberanía lingüística	67
1.5. Hacia la superación del conflicto de la cooficialidad lingüística....	69
 CAPÍTULO II. GÉNESIS Y DESARROLLO DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y OTRAS LENGUAS HISPANAS DESDE LA ALTA EDAD MEDIA: CONVIVENCIA HISTÓRICA Y CONFLICTO CONTEMPORÁNEO	
77	
2.1. Origen y desarrollo del español junto a otras lenguas romance	81
A. Heterogeneidad de gentes y lenguas de comunicación.....	83
B. Emergencia de una lengua común de comunicación	85
C. La situación sociolingüística.....	88
D. Primera regulación del romance común	88
E. Primera denominación del romance común como lengua española.....	90
F. En el siglo XVIII el español sustituye al latín como lengua judicial de la Real Audiencia	91
2.2. Evolución del gallego y el español en Galicia.....	94
2.3. Evolución del catalán y el español en Cataluña	100
2.4. Evolución del mallorquín y el español en Baleares	117
2.5 Evolución del valenciano y el español en la Comunidad Valenciana	121
2.6. Evolución del vascuence y el español en el País Vasco y Navarra.....	129
 CAPÍTULO III. EL ESPAÑOL, LENGUA COMÚN: FACTOR DE UNIDAD Y COHESIÓN NACIONAL	
137	
3.1. Motivos del español como lengua de todos	146
3.1.1. Motivos cívicos y sociolingüísticos: el español, lengua mayoritaria y común	147
A. Información y datos sociolingüísticos	148
B. Beligerancia de los nacionalismos contra la lengua común española	151

3.1.2. Motivos jurídico-políticos del español como lengua común...	157
3.2. Modelo lingüístico constitucional	159
3.2.1. La lengua española y las lenguas cooficiales en la Constitución.....	161
A. Marco constitucional de cooficialidad lingüística	164
B. Bilingüismo constitucional	170
3.3. La Constitución y la doctrina constitucional sobre las lenguas oficiales	176
3.3.1. Carácter de la doctrina constitucional sobre el español y las lenguas cooficiales.....	178
A. Doctrina interpretativa del acto claro	182
B. Paradigmas interpretativos	195
3.3.2. Principios y criterios constitucionales sobre el español y las lenguas cooficiales	199
A. Principios y criterios generales sobre las lenguas oficiales.....	200
B. Principios y criterios lingüísticos aplicables al sistema educativo	207
3.4. Rasgos definitorios del modelo constitucional de lenguas oficiales	216
A. Rasgos generales del modelo lingüístico constitucional	216
B. Rasgos educativos del modelo lingüístico constitucional	222
3.5. El Estado es el competente para regular los derechos y deberes lingüísticos de los españoles	223
A. Delimitación competencial diferencial entre el Estado y las CCAA.....	223
B. Prevalencia del Derecho estatal sobre el autonómico.....	223
CAPÍTULO IV. QUIEBRA DEL ORDEN LINGÜÍSTICO CONSTITUCIONAL Y VULNERACIÓN DE DERECHOS	227
A. El control nacionalista del poder político.....	229
B. La estrategia ofensiva del Derecho como arma	231
C. Significado y alcance de la locución «lengua propia»	237
4.1. Normalización lingüística significa imposición lingüística	239

4.2. Bilingüismo y diglosia	245
4.3. Testimonio y denuncia del autoritarismo lingüístico	256
A. Así lo atestiguan ciudadanos, en defensa de sus derechos mutilados	257
B. Así los denuncian asociaciones pro-derechos civiles lingüísticos	260
C. Así lo acreditan datos, evaluaciones, informes y libros.....	262
4.4. Contradicción entre el orden lingüístico constitucional y la ratificación del Estado español de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias	268
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN DEL ESPAÑOL Y OTRAS LENGUAS COOFICIALES	273
5.1. Modelo lingüístico de España (MLE), factor de unidad y convivencia	274
5.1.1. Criterios generales constitutivos del modelo lingüístico.....	275
A. Deber de conocer el español y derecho a usarlo	275
B. Derecho lingüístico de los españoles	280
C. Prevalencia del Modelo Lingüístico de España	280
D. Interdicción de elección lingüística al margen del MLE.....	280
E. Respeto y protección del patrimonio cultural y lingüístico de España	281
5.1.2. Criterios rectores específicos en autonomías con lenguas cooficiales.....	281
A. Lenguas vehiculares.....	282
B. Lenguas de enseñanza y aprendizaje	282
5.1.3. Estándares lingüísticos del español y otras lenguas oficiales ..	296
A. Estándares generales del español en toda España.....	298
B. Estándares Autonómicos del español y las lenguas cooficiales.	298
REFERENCIAS DE OBRAS CITADAS A PIE DE PÁGINA	307

PRESENTACIÓN

El libro de Jesús Rul analiza la importancia del español como lengua común de los españoles y aborda su papel en la cohesión social, la cultura y la educación, así como su influencia en la identidad nacional de España y de los países hispanoamericanos. El español, castellano en la Constitución, es la lengua oficial de España y uno de los idiomas más importantes del mundo con casi 500 millones de hablantes nativos. Su relevancia trasciende fronteras, convirtiéndose en un vehículo de comunicación, cultura e identidad a nivel universal.

España es diversa lingüísticamente, en nuestro país coexisten lenguas como el gallego, el euskera y el catalán o el valenciano, pero ello no es óbice para que el español se erija en la lengua que facilita la interlocución entre personas de regiones muy alejadas. El español es la lengua común de los españoles, en ella se relacionan entre sí.

Sin el español o castellano España no sería España. A diferencia de otras lenguas, el español no ha necesitado de procesos de unificación lingüística que sirvan para cohesionar a las naciones. Los hablantes de los distintos dialectos del español, tanto en las regiones españolas como en los países hispanoamericanos, se entienden entre sí, lo que no acontece con otros idiomas. El chino mandarín fue adoptado como estándar nacional en la década de 1950 para promover la unidad lingüística en un país como China con una gran variedad de lenguas

y dialectos. No deja de ser curioso que el chino mandarín en la República Popular China se conozca como «putonghua» que literalmente significa «lengua común», a pesar de que en la práctica no lo es.

El español está implantado en todo el territorio nacional y comparte el espacio con otras lenguas en algunas regiones del país. Esa razón lleva a que en determinados ámbitos se prefiere el término lengua compartida al de lengua común porque, según defienden, existen ciudadanos que conociendo el castellano, sin embargo, tienen como lengua materna otros idiomas regionales. Estos idiomas son calificados como «lenguas propias» en los textos normativos de las Comunidades Autónomas con cooficialidad lingüística.

Precisamente, esa coexistencia lingüística y la connotación política que se le atribuye hace que afloren muchas reticencias a calificar al español como la lengua nacional de España. El elemento identitario es el que lleva a los sectores, fundamentalmente nacionalistas o separatistas, a mostrarse reacios a asumir el carácter del español como lengua común. En una conferencia pronunciada en marzo de 1995 el ineфable Jordi Pujol se preguntaba retóricamente sobre lo que representaba la lengua en Cataluña. Para él, la lengua es la clave más importante de un pueblo y considera que es el nervio de la nación catalana, el elemento básico de su identidad. En esa línea, remarcaba que el hecho de que el estatuto de autonomía declare que el catalán es la lengua propia de Cataluña singulariza al pueblo catalán. Para que no hubiera ninguna duda de sus intenciones, advertía que lo propio es lo genuino en contraposición a lo derivado. Declaraciones parecidas podemos encontrar en otros políticos nacionalistas de otras comunidades autónomas.

Esta contraposición de identidades entre la lengua común nacional y las lenguas propias autonómicas son las han condicionado las políticas lingüísticas tras la aprobación de la Constitución española. Estas políticas han tenido consecuencias

inmediatas en la vida de los españoles, no siempre positivas para la convivencia. Jesús Rul acude al concepto de ciudadanía lingüística para referirse al derecho de los individuos de participar plenamente en la vida social, cultural y política de una comunidad a través del uso de su lengua. La lengua es fundamentalmente un medio de comunicación, pero también es un elemento fundamental para la inclusión y la cohesión social. En España esa inclusión se efectúa a través de la lengua mayoritaria: el español. Por esta razón, el artículo 3 de la Constitución española declara que el castellano, en cuanto lengua oficial, tiene que ser conocido por los españoles a los que se les concede también el derecho de usarlo. La oficialidad del español tiene su razón de ser en el hecho de la existencia de una lengua común.

En coherencia con ese pronunciamiento, los españoles — sea cual sea su lugar de residencia en España — debieran tener derecho a ser escolarizados en castellano, a ser atendidos por la Administración en ese idioma y a poder usar esta lengua ante la administración y en las relaciones privadas. Sin embargo, no es así. Esos derechos no pueden ser ejercidos con plenitud en algunos territorios porque las autoridades autonómicas y locales, con la intervención activa o pasiva de los Gobiernos centrales, priorizan el conocimiento o el uso de las lenguas regionales o «propias» en detrimento de la lengua común. El concepto de lengua propia sirve de ariete para atribuir un estatus de preferencia o exclusividad a estas lenguas. Estatus que se proyecta en muchos campos y que afecta, por ejemplo, a la toponimia, de manera que en algunas comunidades autónomas oficialmente sólo pueden nombrarse los elementos geográficos en la lengua autonómica, pero no en español. O a la educación: la lengua de instrucción en la enseñanza obligatoria es, por decisión política que no pedagógica, la lengua regional y no la nacional.

A mi juicio, el principal problema político que tiene España es el lingüístico en tanto que los nacionalismos separatistas se